

AL DESPACHO informando que la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS arribó escrito de contestación a la demanda (anexo 13). Bucaramanga, 29 octubre de 2024.

Luis Eduardo Mantilla

LUIS EDUARDO MANTILLA

Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico: j071cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, compareció al proceso **sin haberse efectuado notificación alguna por la parte demandante**, de conformidad con la constancia que antecede y según lo establecido en el artículo 301 del CGP, se le tendrá notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a partir del día siguiente en que se notifique en estados la presente decisión.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS a partir del día siguiente en que se notifique en estados la presente decisión, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: RECONOCER a la sociedad REAL CONTRACT CONSULTORES S.A.S. NIT. 901.546704-9, como apoderada judicial de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, conforme al poder otorgado mediante escritura pública No. 5034 de la Notaria Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C., quien actúa por intermedio de su representante legal el Dr. FABIO ERNESTO SANCHEZ PACHECO, quien se identifica con TP N° 236.470 del C.S. de la J.

En el siguiente enlace podrán acceder al expediente digital de manera ilimitada para su consulta, el cual se va actualizando a medida que se presenten memoriales o se adelanten etapas procesales:

[68001310500720240017500](https://68001310500720240017500.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
CLAUDIA PATRICIA BLANCO ÁLVAREZ
Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 55 del 30 de octubre de 2024.
ANGIE JOHANNA TRIANA ARANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Patricia Blanco Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf6bda2c49d0b2d6531efdbfe5d98df0608b6c924e25f837e3e388f223975d2c**
Documento generado en 29/10/2024 12:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>